

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 76-2023, celebrada el día 20 de diciembre del año  
5 2023, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal  
8 Juan José Taleno Navarro Regidor Propietario  
9 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario  
10 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria  
11 Petrona Ríos Castro Regidora Propietaria  
12 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente  
13 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente  
14 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente  
15 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia  
16 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente La Garita  
17 Luis Ángel Castillo García Síndico Suplente Santa Cecilia  
18 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

19  
20 Otros funcionarios: Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio  
21 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,  
22 Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo  
23 Municipal, con la siguiente agenda:

24  
25 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: NO HAY

26  
27 2. Correspondencia

28  
29 3. Mociones

30

1 4. Asuntos varios

2

3 5. Cierre de sesión

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores  
6 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, don Daniel, don  
7 Eladio, querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos  
8 muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 76-2023,  
9 la agenda para el día de hoy primer punto revisión y aprobación de actas  
10 anteriores; no tenemos, punto dos tenemos correspondencia, punto tres  
11 tenemos mociones, punto cuatro asuntos varios y punto cinco cierre de sesión.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Compañeros en  
14 vista de que la secretaria del Concejo Municipal se encuentra incapacitada el día  
15 de ayer, hoy y mañana, les pido el apoyo para nombrar a Paola Gonzaga como  
16 la secretaria interina para el día de hoy 20 de diciembre y el día de mañana 21  
17 de diciembre, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado  
18 de trámite de comisión por cinco votos a favor.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a la señora  
23 Paola Gonzaga Miranda, cédula de identidad N°1-1419-0620, como Secretaria  
24 del Concejo Municipal, por los días 20 de diciembre del 2023 y el 21 de diciembre  
25 del 2023, esto por la incapacidad de la Secretaria Titular la señora Whitney  
26 Bejarano Sánchez.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**  
27 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**  
28 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
29 **Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Como es costumbre  
2 de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del día ponernos en  
3 manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar con la oración;

4  
5 **ARTICULO PRIMERO**

6 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

7  
8 **NO HAY**

9  
10 **ARTICULO SEGUNDO**

11 **CORRESPONDENCIA**

12  
13 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-452-2023, firmado por el Lic. Luis Alonso  
14 Alán Corea, Alcalde Municipal, Por este medio procedo a remitir para su  
15 aprobación, Ajuste N°. 2, a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022, la  
16 cual muestra el siguiente resultado:

17  
18 **SUPERÁVIT / DÉFICIT**, el monto de ¢1 704 782 198,33 (MIL SETECIENTOS  
19 CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO  
20 NOVENTA Y OCHO CON 33/100).

21 **SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT**, el monto de ¢ 398 283 780,33 (TRESCIENTOS  
22 NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL  
23 SETECIENTOS OCHENTA CON 33/100).

24 **SUPERÁVIT ESPECÍFICO**, el monto de ¢1 306 498 418,00 (MIL  
25 TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL  
26 CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100).

27 Se adjuntan los siguientes anexos:

- 28 - Anexo1- Liquidación del Presupuesto del año 2022 (Ajuste)

29

30

No omito indicar que dicho ajuste se realiza con la finalidad de trasladar al superávit libre los recursos correspondientes al Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ AJUSTE N.º 2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 En colones RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>₡5.313.363.264,22</b>	<b>₡5.475.981.965,73</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>₡5.313.363.264,22</b>	<b>₡3.771.199.767,40</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>₡1.704.782.198,33</b>
Menos: Saldos con destino específico del período		
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>₡1.306.498.418,00</b>
		<b>₡398.283.780,33</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 y 7729		₡2.214.536,83	₡0,00	₡2.214.536,83
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 y 7729		₡51.822.566,12	₡0,00	₡51.822.566,12
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7729		₡1.107.268,41	₡0,00	₡1.107.268,41
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas			₡2.781.709,07	₡0,00	₡2.781.709,07
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley 6043		₡23.540.886,23	₡0,00	₡23.540.886,23
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley 6044		₡36.783.395,53	₡0,00	₡36.783.395,53
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley 6045		₡338.772.759,32	₡0,00	₡338.772.759,32
Plan de lotificación	Ley n° 6282		₡9.309.629,05	₡0,00	₡9.309.629,05
Comité Cantonal de Deportes	Código Municipal		₡28.608.768,38	₡0,00	₡28.608.768,38
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N°9303		₡4.975.782,41	₡0,00	₡4.975.782,41
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales		₡2.333.927,17	₡0,00	₡2.333.927,17
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Ley N° 4176		₡5.616.076,29	₡0,00	₡5.616.076,29
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788		₡38.435,64	₡0,00	₡38.435,64
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788		₡242.141,40	₡0,00	₡242.141,40
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788		₡2.524.801,54	₡0,00	₡2.524.801,54
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114		₡409.749.559,52	₡0,00	₡409.749.559,52
Proyectos y programas para la Persona Joven			₡31.062.325,92	₡0,00	₡31.062.325,92
Fondo recolección de basura	Código Municipal		₡381.617,16	₡0,00	₡381.617,16
Fondo de parques y obras de ornato	Código Municipal		₡2.515.994,63	₡0,00	₡2.515.994,63
Saldo de partidas específicas	Ley N°. 7755		₡229.511.739,56	₡0,00	₡229.511.739,56
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento			₡162.173,10	₡0,00	₡162.173,10

1	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	Ley 9078-2013	₡652.018,12	₡0,00	₡652.018,12
2	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	Ley N° 9156	₡41.366.678,13	₡0,00	₡41.366.678,13
3	SALDO INGRESOS DEL EXTERIOR		₡100,40	₡0,00	₡100,40
4	Transferencias de capital de Organismos Internacionales		₡1.066.793,47	₡0,00	₡1.066.793,47
5	Diferencia con tesorería 2022		₡56.524.536,81	₡0,00	₡56.524.536,81
6	Seguridad vial edifica casa de tránsito en La Cruz	Ley 9078-2013	₡6.183.990,00	₡0,00	₡6.183.990,00
7	Dpto Garantía cumplimiento Locales comerciales		₡76.125,00	₡0,00	₡76.125,00
8	Notas de crédito sin registrar 2016		₡6.456.260,05	₡0,00	₡6.456.260,05
8	Diferencia con tesorería 2021		₡10.115.822,73	₡0,00	₡10.115.822,73
	<b>TOTAL</b>		<b>₡1.306.498.418,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡1.306.498.418,00</b>

9 **SUPERÁVIT LIBRE:**

10	Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
11			
12			
13	₡398.283.780,33	₡0,00	₡398.283.780,33

16 Luis Alonso Alán Corea

**Nombre del Alcalde Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

18 Laura Moraga Rodríguez

**Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

12/12/2023

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
24 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
25 propuesta en éste caso es que se apruebe el ajuste N°2 a la Liquidación  
26 Presupuestaria del periodo 2022 y se transcriba de manera literal, ¿Si estamos  
27 de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por  
28 cinco votos a favor.

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Ajuste  
 2 N°. 2, a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022, la cual muestra el  
 3 siguiente resultado:

4 **SUPERÁVIT / DÉFICIT**, el monto de ₡1 704 782 198,33 (MIL SETECIENTOS  
 5 CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO  
 6 NOVENTA Y OCHO CON 33/100).

7 **SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT**, el monto de ₡ 398 283 780,33 (TRESCIENTOS  
 8 NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL  
 9 SETECIENTOS OCHENTA CON 33/100).

10 **SUPERÁVIT ESPECÍFICO**, el monto de ₡1 306 498 418,00 (MIL  
 11 TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL  
 12 CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100).

13

14 **N.º 1**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**  
**AJUSTE N.º 2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**  
 En colones  
**RESULTADO DEL PERIODO**

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
16 <b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	₡5.313.363.264,22	₡5.475.981.965,73
17 Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	₡5.313.363.264,22	₡3.771.199.767,40
18 <b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		₡1.704.782.198,33
19 Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1.306.498.418,00
20 <b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		₡398.283.780,33

21 **DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
25 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 y 7729		₡2.214.536,83	₡0,00	₡2.214.536,83
26 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 y 7729		₡51.822.566,12	₡0,00	₡51.822.566,12
27 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7729		₡1.107.268,41	₡0,00	₡1.107.268,41
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas			₡2.781.709,07	₡0,00	₡2.781.709,07
28 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley 6043		₡23.540.886,23	₡0,00	₡23.540.886,23
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley 6044		₡36.783.395,53	₡0,00	₡36.783.395,53
29 20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley 6045		₡338.772.759,32	₡0,00	₡338.772.759,32
Plan de lotificación	Ley n° 6282		₡9.309.629,05	₡0,00	₡9.309.629,05
Comité Cantonal de Deportes	Código Municipal		₡28.608.768,38	₡0,00	₡28.608.768,38

30

1	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N°9303		€4.975.782,41	€0,00	€4.975.782,41
2		Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales				
3	Unión de Gobiernos Locales			€2.333.927,17	€0,00	€2.333.927,17
	Federación de Municipalidades de Guanacaste	Ley N° 4176		€5.616.076,29	€0,00	€5.616.076,29
4	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788		€38.435,64	€0,00	€38.435,64
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788		€242.141,40	€0,00	€242.141,40
5	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788		€2.524.801,54	€0,00	€2.524.801,54
6	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114		€409.749.559,52	€0,00	€409.749.559,52
	Proyectos y programas para la Persona Joven			€31.062.325,92	€0,00	€31.062.325,92
7	Fondo recolección de basura	Código Municipal		€381.617,16	€0,00	€381.617,16
	Fondo de parques y obras de ornato	Código Municipal		€2.515.994,63	€0,00	€2.515.994,63
	Saldo de partidas específicas	Ley N°. 7755		€229.511.739,56	€0,00	€229.511.739,56
8	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento			€162.173,10	€0,00	€162.173,10
9	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	Ley 9078-2013		€652.018,12	€0,00	€652.018,12
10	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	Ley N° 9156		€41.366.678,13	€0,00	€41.366.678,13
11	SALDO INGRESOS DEL EXTERIOR			€100,40	€0,00	€100,40
12	Transferencias de capital de Organismos Internacionales			€1.066.793,47	€0,00	€1.066.793,47
	Diferencia con tesorería 2022			€56.524.536,81	€0,00	€56.524.536,81
13	Seguridad vial edifica casa de tránsito en La Cruz	Ley 9078-2013		€6.183.990,00	€0,00	€6.183.990,00
14	Dpto Garantía cumplimiento Locales comerciales			€76.125,00	€0,00	€76.125,00
15	Notas de crédito sin registrar 2016			€6.456.260,05	€0,00	€6.456.260,05
	Diferencia con tesorería 2021			€10.115.822,73	€0,00	€10.115.822,73
16	<b>TOTAL</b>			<b>€1.306.498.418,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.306.498.418,00</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€398.283.780,33	€0,00	€398.283.780,33

23 Luis Alonso Alán Corea  
Nombre del Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma

26 Laura Moraga Rodríguez  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

\_\_\_\_\_  
Firma

12/12/2023  
\_\_\_\_\_  
Fecha

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
30 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**

1 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**  
2 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

3  
4 2.- Se conoce oficio MLC-UTGV-OF-317-2023, firmado por el Ing. Marco  
5 Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial, dice: Por este medio reciban  
6 un cordial saludo, la presente tiene como objetivo informarles que para la  
7 inauguración de la iluminación de la cancha de Santa Cecilia se requiere del  
8 cierre de dos calles correspondientes al cuadrante Santa Cecilia con código C-  
9 5-10-025, estas inician desde entronque con la ruta 4 a la altura de la Antigua  
10 Supervisión y del Minisúper Hermanos SyS, el día viernes 22 de diciembre 2023  
11 en horario de 3 pm- 10 pm. Se adjunta croquis de ubicación.

12  
13 Por lo cual solicitamos muy respetuosamente tomar un acuerdo para cierre de  
14 calle pública en el cuadrante Santa Cecilia.

15  
16 Al respecto, me permito manifestar el respectivo aval para realizar los cierres  
17 respectivos, cabe mencionar que los organizadores del evento tomarán las  
18 medidas respectivas en cuanto a señalización y seguridad.

19  
20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
21 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
22 propuesta en éste caso es que se aprueba el cierre de dos calles  
23 correspondientes al Cuadrante Santa Cecilia estas inician desde el entronque  
24 con la ruta 4 a la altura de la antigua supervisión y de Ministerio súper Hermanos  
25 YS, el día viernes 22 de diciembre del 2023, en un horario de 3:00 p.m a 10:00  
26 p.m, para llevar a cabo la inauguración de la iluminación de la cancha de Santa  
27 Cecilia, y se transcriba de manera literal, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría  
28 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

29  
30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el cierre  
2 de dos calles correspondientes al Cuadrante Santa Cecilia, con código C-5-10-  
3 025, estas inician desde el entronque con la ruta 4 a la altura de la antigua  
4 supervisión y de Ministerio súper Hermanos YS, el día viernes 22 de diciembre  
5 del 2023, en un horario de 3:00 p.m a 10:00 p.m, para llevar a cabo la  
6 inauguración de la iluminación de la cancha de Santa Cecilia. Cabe mencionar  
7 que los organizadores del evento tomarán las medidas respectivas en cuanto a  
8 señalización y seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**  
9 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**  
10 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**  
11 **Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

12

13 3.- Se conoce oficio MLC-DAMOF-459-2023, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán  
14 Corea, Alcalde Municipal, dice:

15

16 El suscrito, Luis Alonso Alán Corea, en calidad de Alcalde de La Municipalidad  
17 de La Cruz, me permito saludarles y a la vez manifestarle lo siguiente:

18

19 Se remite para su atención, **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA**  
20 **CRUZ Y LA ASOCIACIÓN COSTA RICA EQUINE WELFARE (CREW) PARA**  
21 **BRINDAR SERVICIOS DE COLABORACION MUTUA**, esto para su debido  
22 estudio, análisis y aprobación.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
25 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
26 propuesta en éste caso es que se apruebe el presente convenio, se transcriba el  
27 mismo de forma literal ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y  
28 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
2 Convenio entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación Costa Rica Equine  
3 Welfare (CREW) para brindar servicios de colaboración mutua. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
5 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
6 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**  
7 **Taleno Navarro).**

8

9 4- Se conoce oficio MLC-DAMOF-460-2023, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán  
10 Corea, Alcalde Municipal que indica lo siguiente:

11

12 Quien suscribe, Luis Alonso Alán Corea, actuando como Alcalde de la  
13 Municipalidad de La Cruz, me permito saludarles y a su vez manifestar lo  
14 siguiente: de acuerdo al informe técnico mediante oficio número **MLC-UTGV-OF-**  
15 **281-2023**, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, relacionado al proceso  
16 de donación de franja de terreno para camino público en la comunidad del Jobo  
17 “Petrona Briceño”, solicito que, en adición al acuerdo N°2-11 de la Sesión  
18 Ordinaria N°45-2023 tomado por el Concejo Municipal se tome en consideración  
19 lo siguiente:

20

21 Con base a la verificación realizada por el departamento de topografía, catastro  
22 y visto bueno de la Unidad Técnica de Gestión Vial, esta franja de terreno cumple  
23 con todos los requerimientos técnicos para ser considerado como camino público  
24 cuyo entronque es con el camino de “Playa Jobo por Coyotera” código C-5-10-  
25 056, en las coordenadas geográficas (311672.37E, 1219594,75N).

26

27 Para dicho trámite, se indica que, los señores propietarios de las fincas: Petrona  
28 Lilian Briceño Moraga cédula 5-216-564, Alexandra Cabezas Briceño cédula 5-  
29 280-819, Benjamín Martín Díaz García cédula 5-215-574, Carlos Eduardo Soto  
30 Marín cédula 1-1287-865 y María del Carmen Vega Vega cédula 9-067-349,

1 están de acuerdo con el proceso de donación correspondiente, descritos a  
2 continuación:

3	Finca	Área	Propietario	Cédula
4	5-196596-001-002-006	1891.07 m2	Petrona Lilian Briceño	5-216-564
5			Moraga	
6	5-223315-000	159.53 m2	Alexandra Cabezas	5-280-819
7			Briceño	
8	5-192890-000	561.35 m2	Benjamín Martin Díaz	5-215-574
9			García	
10	5-196597-000	652.48 m2	Carlos Eduardo Soto	1-1287-865
11			Marín	
12	5-184126-001-02-006	473627 m2	Petrona Lilian Briceño	5-216-564
13			Moraga	
14	5-218399-000	503.30 m2	María del Carmen Vega	9-067-349
15			<u>Vega</u>	

16  
17 Por lo tanto, se solicita recibir la donación de franja de terreno de los propietarios  
18 anteriormente mencionados para calle pública y además se me autorice a firmar  
19 la escritura correspondiente.

20  
21 Para su conocimiento se remite expediente de camino "Petrona Briceño" para su  
22 respectiva verificación.

23  
24 Se adjunta mapa del camino correspondiente.

25  
26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
27 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
28 propuesta en éste caso es que se apruebe el presente oficio y se transcriba el  
29 mismo de forma literal ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y  
30 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la  
4 adhesión al acuerdo N°2-11 de la Sesión Ordinaria N°45-2023, tomando en  
5 consideración lo siguiente:

6 Con base a la verificación realizada por el departamento de topografía, catastro  
7 y visto bueno de la Unidad Técnica de Gestión Vial, esta franja de terreno cumple  
8 con todos los requerimientos técnicos para ser considerado como camino público  
9 cuyo entronque es con el camino de "Playa Jobo por Coyotera" código C-5-10-  
10 056, en las coordenadas geográficas (311672.37E, 1219594,75N).

11 Para dicho trámite, se indica que, los señores propietarios de las fincas: Petrona  
12 Lilian Briceño Moraga cédula 5-216-564, Alexandra Cabezas Briceño cédula 5-  
13 280-819, Benjamín Martín Díaz García cédula 5-215-574, Carlos Eduardo Soto  
14 Marín cédula 1-1287-865 y María del Carmen Vega Vega cédula 9-067-349,  
15 están de acuerdo con el proceso de donación correspondiente, descritos a  
16 continuación:

Finca	Área	Propietario	Cédula
5-196596-001-002-006	1891.07 m <sup>2</sup>	Petrona Lilian Briceño Moraga	5-216-564
5-223315-000	159.53 m <sup>2</sup>	Alexandra Cabezas Briceño	5-280-819
5-192890-000	561.35 m <sup>2</sup>	Benjamín Martín Díaz García	5-215-574
5-196597-000	652.48 m <sup>2</sup>	Carlos Eduardo Soto Marín	1-1287-865
5-184126-001-02-006	473627 m <sup>2</sup>	Petrona Lilian Briceño Moraga	5-216-564
5-218399-000	503.30 m <sup>2</sup>	María del Carmen Vega <u>Vega</u>	9-067-349

30

1 Por lo tanto, se recibe la donación de franja de terreno de los propietarios  
2 anteriormente mencionados para calle pública y además se autoriza al Alcalde  
3 Municipal a firmar la escritura correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
5 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
6 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

7  
8 5- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-167-2023, firmado por la señora Nury  
9 Gabriela Jara Rodríguez, Proveedora Municipal en el cual se indica lo siguiente;

10  
11 La suscrita, Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora de la Municipalidad  
12 de La Cruz, Guanacaste; a través del presente oficio me permito presentarles  
13 informe de evaluación y recomendación de adjudicación del procedimiento de  
14 Licitación Menor N° 2023LE-000002-0029400001, contratación para la  
15 adquisición e instalación de Zacate Jengribillo en Áreas Deportivas en el Cantón  
16 de La Cruz.

17  
18 En primera instancia es importante mencionar que el presente proceso de  
19 licitación ha sido gestionado por medio de SICOP.

20  
21 Brevemente se describe detalle, estudio, análisis y evaluación de ofertas.

## 22 **Ofertas recibidas**

### 23 24 **Partida uno**

#### 25 **Plaza de futbol Colonia Bolaños**

26 **Oferta uno:** presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-  
27 101-138550, por un monto de ₡ 32.805.782.00 (treinta y dos millones  
28 ochocientos cinco mil setecientos ochenta y dos colones netos).

29 **Oferta dos:** presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-  
30 0491-0106, por un monto de ₡ 25.388.858,76 (veinticinco millones trescientos

1 ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho colones con setenta y seis  
2 céntimos).

3

4 **Partida dos**

5 **Plaza de futbol La Garita**

6 **Oferta uno:** presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-  
7 101-138550, por un monto de ₡ 30.641.550.00 (treinta millones seiscientos  
8 cuarenta y unos mil quinientos cincuenta colones netos).

9 **Oferta dos:** presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-  
10 0491-0106, por un monto de ₡ 25.234.962.00 (veinticinco millones doscientos  
11 treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos colones netos).

12

13 **Partida tres**

14 **Plaza de futbol Los Palmares**

15 **Oferta uno:** presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-  
16 101-138550, por un monto de ₡ 32.573.900.00 (treinta y dos millones quinientos  
17 setenta y tres mil novecientos colones netos).

18 **Oferta dos:** presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-  
19 0491-0106, por un monto de ₡ 29.455.101.00 (veintinueve millones  
20 cuatrocientos cincuenta y cinco mil cientos un colon neto).

21

22 **Partida cuatro**

23 **Plaza de futbol La Lajosa**

24 **Oferta uno:** presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-  
25 101-138550, por un monto de ₡ 25.948.700.00 (veinticinco millones novecientos  
26 cuarenta y ocho mil setecientos colones netos).

27 **Oferta dos:** presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-  
28 0491-0106, por un monto de ₡ 22.520.473.00 (veintidós millones quinientos  
29 veinte mil cuatrocientos setenta y tres colones netos).

30 **Partida cinco**

1 **Plaza del futbol El Gallo**

2 **Oferta uno:** presentada por el Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-  
3 101-138550, por un monto de ₡ 22.360.050.00 (veintidós millones trescientos  
4 sesenta mil cincuenta colones netos).

5 **Oferta dos:** presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cedula identidad 3-  
6 0491-0106, por un monto de ₡ 19.521.567.00 (diecinueve millones quinientos  
7 veinte unos mil quinientos sesenta y siete colones netos).

8 Una vez recibidas y verificadas las ofertas, se procede a dar inicio con la etapa  
9 de estudio, análisis y evaluación de ofertas, con el fin de resolver según  
10 corresponda, de lo cual se detalla lo siguiente:

11

12 1 El día 14 de diciembre del 2023, después de concluida la apertura de  
13 ofertas, se solicita criterio jurídico y criterio técnico a cada una de las instancias  
14 correspondientes.

15 2 El día 19 de diciembre del 2023, se recibe respuesta a solicitud de  
16 verificación de criterio técnico, emitido por la funcionaria Tatiana Salazar  
17 Guzmán, Ingeniera del Departamento de Planificación Urbana y Control  
18 Constructivo, dentro del cual se observa lo siguiente:

19 3 Que la oferta uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cumple  
20 con los requisitos de admisibilidad técnicos en cuanto a la experiencia requerida,  
21 así mismo, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de  
22 condiciones y se encuentra dentro del contenido presupuestario disponible en  
23 las cinco partidas de la contratación.

24 4 Que la oferta dos, presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, no  
25 cumple con los requisitos de admisibilidad técnicos, por motivo que no presenta  
26 los documentos solicitados en la cláusula trece del pliego de condiciones.  
27 Mismos que no son subsanables puesto que según el artículo 50 de la Ley  
28 General de Contratación Pública Ley 9986, generaría ventaja indebida sobre las  
29 demás ofertas recibidas.

30

1 1 El día 20 de diciembre del 2023, se recibe respuesta a solicitud de  
2 verificación de criterio jurídico, emitido por la funcionaria Yahaira Duarte Aguirre,  
3 Gestora Jurídica Municipal, dentro del cual se observa lo siguiente:

4 2 Que la oferta uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cumple  
5 con las condiciones legales solicitadas, en todas las partidas de contratación.

6 3 Que la oferta dos, presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, cumple  
7 con las condiciones legales solicitadas, en todas las partidas de contratación.

8 1. Concluido el análisis de los criterios legal y técnico y verificadas las ofertas  
9 el Departamento de Proveduría determina:

10  
11 • Que la oferta uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cumple  
12 en las cinco partidas de contratación con las condiciones generales, aspectos  
13 legales, requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el  
14 pliego de condiciones, además se encuentra dentro del contenido presupuestario  
15 disponible en cada una de las partidas. Por lo cual es admisible.

16  
17 • Que la oferta dos, presentada por Alonso Josué Cerdas Monge, se  
18 encuentra dentro del contenido presupuestario disponible, cumple con las  
19 condiciones generales y aspectos legales, sin embargo, de acuerdo a criterio  
20 técnico, no cumple con los requisitos de admisibilidad técnicos solicitados en la  
21 cláusula trece del pliego de condiciones, los cuales son fundamentales para  
22 acreditar y asegurar el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones  
23 técnicas requeridas para una optima ejecución del objeto contractual. Además,  
24 cabe mencionar que dichos requisitos no son subsanables puesto que según el  
25 artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública Ley 9986, generaría  
26 ventaja indebida sobre las demás ofertas recibidas. Por lo cual no es admisible.

27  
28 1. El día 20 de diciembre del 2023, el Departamento de Gestión de  
29 Proyectos, completa la evaluación correspondiente en SICOP.

30

1 1. Finalmente se constata una vez más, que se cuenta con el contenido  
2 presupuestario disponible para adjudicar, demostrado en solicitud de bienes y  
3 servicios SBS No. 2013, código 5.03.06.16.02.02.02, adjunta al cartel electrónico  
4 de SICOP.

5  
6 **Por tanto**

7 De conformidad con lo expuesto y en apego a los criterios legal y técnico, se  
8 recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Menor 2023LE-000002-  
9 0029400001, contratación para la adquisición e instalación de Zacate Jengribillo  
10 en áreas deportivas en el Cantón de La Cruz, a la oferta uno, presentada por  
11 Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, de la siguiente  
12 manera:

13 • Partida uno (Plaza de futbol Colonia Bolaños): por un monto de ₡  
14 32.805.782.00 (treinta y dos millones ochocientos cinco mil setecientos ochenta  
15 y dos colones netos).

16 • Partida dos (Plaza de futbol La Garita), por un monto de ₡ 30.641.550.00  
17 (treinta millones seiscientos cuarenta y unos mil quinientos cincuenta colones  
18 netos).

19 • Partida tres (Plaza de futbol Los Palmares): por un monto de ₡  
20 32.573.900.00 (treinta y dos millones quinientos setenta y tres mil novecientos  
21 colones netos).

22 • Partida cuatro (Plaza de futbol La Lajosa): por un monto de ₡  
23 25.948.700.00 (veinticinco millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos  
24 colones netos).

25 • Partida cinco (Plaza del futbol El Gallo): por un monto de Agrícola Roca  
26 de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, por un monto de ₡ 22.360.050.00  
27 (veintidós millones trescientos sesenta mil cincuenta colones netos).

28  
29 Nota: Se solicita autorizar al señor Alcalde para la firma del contrato respectivo.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
2 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la  
3 propuesta en éste caso es que se adjudique el procedimiento de Licitación Menor  
4 2023LE-000002-0029400001, contratación para la adquisición e instalación de  
5 Zacate Jengribillo en áreas deportivas en el Cantón de La Cruz, a la oferta uno,  
6 presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, se  
7 autoriza al señor Alcalde para la firma del contrato respectivo y que se transcriba  
8 el mismo de forma literal ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y  
9 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, adjudica la  
14 Licitación Menor 2023LE-000002-0029400001, contratación para la adquisición  
15 e instalación de Zacate Jengribillo en áreas deportivas en el Cantón de La Cruz,  
16 a la oferta uno, presentada por Agrícola Roca de Belén S.A., cedula jurídica 3-  
17 101-138550, de la siguiente manera:

18

19 • Partida uno (Plaza de futbol Colonia Bolaños): por un monto ₡  
20 32.805.782.00 (treinta y dos millones ochocientos cinco mil setecientos ochenta  
21 y dos colones netos).

22 • Partida dos (Plaza de futbol La Garita), por un monto de ₡  
23 30.641.550.00 (treinta millones seiscientos cuarenta y unos mil quinientos  
24 cincuenta colones netos).

25 • Partida tres (Plaza de futbol Los Palmares): por un monto de ₡  
26 32.573.900.00 (treinta y dos millones quinientos setenta y tres mil novecientos  
27 colones netos).

28 • Partida cuatro (Plaza de futbol La Lajosa): por un monto de ₡  
29 25.948.700.00 (veinticinco millones novecientos cuarenta y ocho mil  
30 setecientos colones netos).

1 • Partida cinco (Plaza del futbol El Gallo): por un monto de Agrícola Roca  
2 de Belén S.A., cedula jurídica 3-101-138550, por un monto de ₡ 22.360.050.00  
3 (veintidós millones trescientos sesenta mil cincuenta colones netos).

4  
5 Se autoriza al señor Alcalde para la firma del contrato respectivo.**ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
7 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
8 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**  
9 **Taleno Navarro)**

10  
11 **ARTICULO TERCERO**

12 **MOCIONES**

13  
14 **NO HAY**

15  
16  
17 **ARTICULO CUARTO**

18 **ASUNTOS VARIOS**

19  
20 1-El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señora  
21 Presidente, buenas tardes estimados miembros de este honorable Concejo  
22 Municipal, únicamente para invitarlos a una actividad que tenemos el viernes  
23 antitos de las seis de la tarde en Santa Cecilia, vamos a iluminar y inaugurar de  
24 alguna forma la cancha de futbol, tenemos una bonita actividad en conjunto con  
25 las fuerzas vivas del distrito, Asociación de Desarrollo, grupos organizados,  
26 Concejo de distrito para recibir a la Asociación Deportiva Guanacasteca, la  
27 invitación es para que todos se acerquen y acompañen en la actividad, muchas  
28 gracias.

29  
30 **ARTICULO QUINTO**

**CIERRE DE SESIÓN**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 17:40 horas.

Socorro Díaz Chaves  
Presidente Municipal

Paola Gonzaga Miranda  
Secretaria Municipal a.i